

REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN

NUEVA LEY DE TRÁFICO

Entra en vigor el 1 de octubre de 2026



Motos y ciclomotores

Guantes de protección y calzado cerrado obligatorios en vías interurbanas.



Casco homologado

Los ciclomotores deberán llevar casco homologado (antes bastaba con certificado). Un año de plazo.



Adelantar a un ciclista

Mínimo 1,5 m de separación y reduciendo 20 km/h el límite de la vía.



Chaleco reflectante

Obligatorio de noche o con poca visibilidad para motos, ciclos y VMP de uso profesional.



Patinetes (VMP)

Prohibidos en autopistas, autovías y aceras. Edad mínima: 15 años.



Distancia de seguridad

Mínimo 5 metros al circular detrás de una bicicleta.



Carril de emergencia

Obligatorio dejarlo libre en autopistas y autovías ante una retención.



Ciudades más seguras

Más protección al peatón y nuevas zonas de prioridad residencial.

Real Decreto 518/2026, de 24 de junio (BOE núm. 155)